



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1

ACTA DEL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día martes seis de enero del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de enero de 2026.



Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior, pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda



Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Dennis García Gutiérrez, Dulce Belén Uribe Mendoza, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Adán José Maciel Sosa, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de enero de 2026.



solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede dispensar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se



registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE ENERO DE 2026.**

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. - - - - -

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se



recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a la Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una única votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito del Centro, Oaxaca; San Pablo Huitzo, Distrito de Etla, Oaxaca; Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Santa María Cortijo, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; Santa María Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; San Vicente Coatlán, Distrito de Ejutla, Oaxaca; Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; Santiago Tamazola, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Mixtepec, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca; Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Martín Zacatepec, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco,



Oaxaca; Tamazulápam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca; Santa Catarina Cuixtla, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Santa Ana, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla, Oaxaca; San Felipe Tejalapa, Distrito de Etla, Oaxaca; Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Francisco Cajonos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Pedro Teozacoalco, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Andrés Sinaxtla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santo Domingo Tonaltepec, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Reyes Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; San Lucas Quiaviní, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; San Pablo Huixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; San Agustín Atenango, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Santa María Guelache, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; Santa María Choápam, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santiago Cacaloxtepec, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; Santiago Lachiguiri, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; El Espinal, Distrito de Juchitán,



Oaxaca; Santa María Huazolotlán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santa María Tepantlali, Distrito Mixe, Oaxaca; Santa Cruz Acatepec, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santa Catarina Ticuá, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Santa María Yolotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Miguel Aloápam, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; San Pedro Mixtepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Martín Toxpalan, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; San Antonio Nanahuatipam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Distrito Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa Cruz Papalutla, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre alguna intervención, por consiguiente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los



Dictámenes con Proyecto de Decreto con el que se dieron cuenta, sin que registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y uno en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con veintinueve votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

12

siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos
del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de enero de 2026.